

Concepto 57941 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública

sadha	gsdhags	dhaadh	asadha	dhansf
sauria	gourrago	unayun	asyung	unaysi

	~ ~ ~			
*201	960)()()(15/94	1 I *

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20196000057941

Fecha: 26-02-2019 02:04 pm

Bogotá D.C.

REF: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Administrador de un aeropuerto que aspira al cargo de alcalde municipal RAD. 20199000017142 de fecha 18 de enero de 2019

En atención a su comunicación de la referencia, mediante la cual nos indica que un administrador de un aeropuerto en el cual existe empleados de la Aeronáutica Civil que no son sus empleados o están bajo su dependencia, la dependencia es únicamente de un personal de guardas de seguridad de una empresa contratista que presta la seguridad en el territorio nacional, se pregunta, si éste funcionario estaría inhabilitado para ser candidato a la alcaldía de un municipio, me permito manifestarle lo siguiente:

Dado que la consulta de la referencia no es clara, si el servidor público en mención es trabajador oficial, empleado público o si por el contrario la persona es contratista de prestación de servicios, se hace necesario que se clarifique la misma, con el fin de poder efectuar un pronunciamiento sobre el particular.

Finalmente, me permito indicarle que para mayor información relacionada con los temas de este Departamento Administrativo, le sugerimos ingresar a la página web www.funcionpublica.gov.co/eva en el link "Gestor Normativo" donde podrá consultar entre otros temas, los conceptos emitidos por esta Dirección Jurídica.

El anterior concepto se imparte en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

JOSE FERNANDO CEBALLOS ARROYAVE

Asesor con Funciones de la Dirección Jurídica

Proyectó: Jorge Rojas

12602.8.4

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 02:45:46